

**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN
CASOS DE ABUSO, VIOLENCIA Y/O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA
MENORES Y PERSONAS VULNERABLES**

1

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Madre Janer es una organización dedicada a brindar apoyo y protección a niños, niñas y adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, habitantes de calle y personas con consumos problemáticos. Comprometida con los valores cristianos y el legado de Madre Janer, nuestra fundación trabaja incansablemente para ofrecer un entorno seguro y acogedor para todos aquellos que se encuentran en situación de necesidad. La protección de niñas, niños, jóvenes y adultos que requieren ayuda o protección es una prioridad absoluta en todas nuestras actividades.

Siguiendo los principios de justicia, caridad y servicio, la Fundación Madre Janer no solo proporciona asistencia directa sino que también se esfuerza por concienciar a la sociedad sobre las dificultades que enfrentan los grupos vulnerables. Nuestra misión es invitar a la solidaridad y promover una cultura de protección y respeto hacia todos los seres humanos, guiándonos por una opción preferencial por los pobres, los niños y los jóvenes.

En este contexto, la prevención y erradicación de cualquier forma de explotación, violencia y maltrato se encuentran en el centro de nuestra labor. La Fundación Madre Janer adopta una política de tolerancia cero frente a estos abusos y se compromete a cumplir estrictamente con esta política.

Este protocolo ha sido elaborado para establecer procedimientos claros y efectivos para la prevención, detección y actuación ante casos de violencia y/o violencia sexual contra menores y personas vulnerables. A través de este documento, buscamos asegurar que todos los miembros de nuestra comunidad, desde el personal y voluntarios hasta los beneficiarios de nuestros servicios, estén protegidos y se sientan seguros en todo momento.

La Fundación Madre Janer reafirma su compromiso inquebrantable con la protección y el bienestar de los más necesitados, y con la creación de un ambiente donde la dignidad y los derechos de todas las personas sean respetados y promovidos.

2. OBJETIVO:

El presente protocolo tiene como objetivo prevenir, detectar y actuar de manera eficaz ante cualquier caso de violencia y/o violencia sexual contra menores y personas vulnerables dentro de la Fundación Madre Janer. Busca garantizar un entorno seguro y protector para todos los beneficiarios de nuestros programas y servicios.

3. DEFINICIONES:

- **Niñas y Niños:** Un/a niño/a es, según la Convención sobre los derechos del Niño de Naciones Unidas, cada ser humano que aún no ha cumplido los dieciocho años de edad.
- **Personas Vulnerables:** se considera "adultos necesitados de protección" a aquellas personas mayores de 18 años que, debido a su condición física, mental, emocional, social o cualquier otra circunstancia, se encuentran en una situación de vulnerabilidad que les impide defenderse adecuadamente o comprender plenamente las consecuencias de sus acciones. Estos adultos pueden requerir asistencia adicional y medidas de protección específicas para asegurar su bienestar y seguridad. Personas con discapacidades físicas, intelectuales o psicológicas, adultos mayores con condiciones relacionadas con la edad, como fragilidad, enfermedades crónicas, o demencia, personas víctimas de violencia o situaciones de pobreza extrema, migrantes, personas con adicciones que carecen de redes de apoyo y protección.

4. REGULACIONES PARA LOS ÁMBITOS DE ACCIÓN

La Fundación Madre Janer establece las siguientes regulaciones para todos los individuos que participan en sus actividades, incluyendo empleados/as, estudiantes de prácticas profesionales, auxiliares, trabajadores independientes, voluntarios/as y colaboradores/as. Estas regulaciones están diseñadas para asegurar un entorno seguro y protector para los menores y personas vulnerables bajo nuestro cuidado.

1. Código de Conducta:

Todos los empleados/as, pasantes, auxiliares, trabajadores independientes, voluntarios/as y colaboradores/as deben adherirse al código de conducta de la Fundación Madre Janer, que incluye:

- Trato respetuoso y protector hacia menores y personas vulnerables.
- Prohibición de cualquier forma de violencia física, emocional o sexual.
- Compromiso de reportar cualquier comportamiento sospechoso o incidente de abuso.
- Mantener la confidencialidad y privacidad de los beneficiarios en todo momento.

2. Capacitación y Formación:

- Todos los individuos mencionados deben participar en programas de formación periódica sobre prevención, detección y actuación en casos de violencia y/o violencia sexual.
- Se llevará registro en actas de las capacitaciones realizadas con el personal.

3. Selección y Contratación:

- Se realiza la investigación de antecedentes judiciales, de procuraduría y contraloría de las personas contratadas para tener constancia de sus antecedentes.
- Se deben obtener referencias de empleadores anteriores.

4. Interacciones y Actividades:

- Las interacciones con menores y personas vulnerables deben realizarse siempre en espacios visibles y accesibles.
- Se prohíbe cualquier forma de interacción que pueda ser interpretada como inapropiada o que comprometa la seguridad del menor o persona vulnerable.
- Todas las actividades deben planificarse y ejecutarse de manera que se minimicen los riesgos.

5. Uso de Medios Sociales y Publicación de Fotos:

- Está prohibida la publicación de fotos de menores y personas vulnerables sin el consentimiento explícito y por escrito de los padres o tutores legales.
- Se deben seguir estrictamente las normas sobre protección de la privacidad y la dignidad de los beneficiarios en redes sociales.

6. Procedimientos de Detección y Actuación:

- Los individuos deben estar atentos y capacitados para identificar signos de violencia.
- Deben utilizar el sistema de reporte confidencial para informar sobre cualquier sospecha de abuso.
- La intervención debe ser inmediata, notificando a las autoridades competentes y proporcionando apoyo psicológico y legal a las víctimas.

7. Obligación de Documentación:

- Todos los incidentes o sospechas de actividades sospechosas deben ser documentados utilizando el modelo de formulario provisto por la Fundación.
- La documentación debe ser precisa y confidencial, y ser entregada al coordinador de protección infantil para su revisión y seguimiento.

8. Accesibilidad y Difusión del Protocolo:

- El protocolo debe ser accesible y conocido por todos los individuos mencionados, a través de avisos, la página web de la Fundación, difusión gráfica.
- La Fundación se asegurará de que el protocolo esté disponible para su conocimiento y sea formulado de manera comprensible.

9. Revisión y Actualización:

- Las regulaciones y el protocolo serán revisados y actualizados cada 3 años para asegurar su vigencia y efectividad.

4

5. ANÁLISIS DE RIESGOS:**5.1. Grupos de Personas Vulnerables****1. Menores de Edad:**

- Niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los programas de la Fundación.

2. Adultos Necesitados de Protección:

- Personas con discapacidades físicas o intelectuales.
- Adultos mayores con condiciones de salud relacionadas con la edad.
- Víctimas de violencia doméstica o de género.
- Refugiados y migrantes en situación de vulnerabilidad.
- Personas con adicciones y en habitabilidad de calle.

5.2. Riesgos Principales

1. **Abuso Físico y Emocional:** Maltrato físico o psicológico infligido a menores o adultos vulnerables por parte de personal, voluntarios, otros beneficiarios, o cualquier individuo en contacto con ellos.
2. **Abuso Sexual:** Cualquier forma de contacto sexual no consentido o explotación sexual de menores o adultos vulnerables.
3. **Negligencia:** Falta de atención adecuada a las necesidades básicas de menores y personas vulnerables, incluyendo alimentación, atención médica, supervisión y educación.

• Factores de Riesgo:

- **Falta de Capacitación del Personal:** Inadecuada formación del personal en el manejo de situaciones conflictivas puede llevar a respuestas inapropiadas o abusivas.
- **Insuficiente Supervisión:** Falta de vigilancia adecuada en las interacciones entre el personal y los beneficiarios, especialmente en áreas privadas o aisladas.
- **Entornos No Adecuados:** Instalaciones que no permiten una supervisión adecuada pueden facilitar el abuso sin ser detectado.
- **Verificación de Antecedentes:** Presencia de individuos sin antecedentes verificados adecuadamente aumenta el riesgo de abuso.

- **Falta de Políticas Claras:** Ausencia de normas específicas sobre interacciones apropiadas entre el personal y los beneficiarios.
- **Sistemas de Reporte Inadecuados:** Falta de un sistema seguro y confidencial para reportar incidentes de abuso sexual.
- **Personal Insuficiente:** Falta de personal suficiente para cubrir todas las necesidades de los beneficiarios puede llevar a situaciones de negligencia.

5

5.3. Medidas de Mitigación:

- Formación continua del personal en identificación y manejo de abuso físico y emocional.
- Aumento de la supervisión en áreas de interacción, especialmente en zonas privadas.
- Mejora de las instalaciones para asegurar visibilidad y vigilancia en todas las áreas.
- Implementación de un proceso riguroso de selección y verificación de antecedentes para todo el personal.
- Desarrollo de políticas y normas claras sobre interacciones apropiadas y prohibidas.
- Establecimiento de un sistema de reporte confidencial para denunciar casos de abuso sexual.
- Asegurar que haya suficiente personal capacitado para atender a todos los beneficiarios.

6. NORMAS DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA DE AMENAZA A PERSONAS VULNERABLES

La Fundación Madre Janer ha establecido un conjunto de normas de procedimiento para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier sospecha de amenaza a personas vulnerables. Estos procedimientos están diseñados para proteger a los menores y adultos vulnerables bajo nuestro cuidado y asegurar que todas las acciones se realicen de manera confidencial y profesional.

1. Recepción de la Sospecha
<ul style="list-style-type: none">• Identificación y Detección: Todo el personal debe estar capacitado para reconocer los signos de alerta de posible violencia o abuso, que pueden ser físicos (lesiones, marcas), emocionales (cambios de humor, ansiedad), conductuales (aislamiento, agresividad) o de comunicación. Es fundamental observar cualquier indicio, por sutil que sea.
2. Reporte Inmediato
<ul style="list-style-type: none">• Notificación y comunicación: Cualquier persona que sospeche de una amenaza debe reportarlo inmediatamente a la persona responsable designada para la protección infantil y de adultos vulnerables:• Comunicación inmediata: Si se tiene conocimiento o sospecha de un caso de

violencia, se debe notificar inmediatamente al responsable de protección designado de la fundación.

- **No confrontar:** No se debe confrontar al presunto agresor ni interrogar a la víctima. La prioridad es asegurar la integridad de la víctima.
- **Persona responsable:** La persona responsable de protección será la encargada de coordinar las acciones y comunicarse con las autoridades externas si es necesario.
- **Canal de reporte:** Se habilitará un canal de reporte confidencial y seguro para que cualquier persona pueda notificar un caso (formulario de reporte en la página web, línea telefónica de denuncias)

3. Intervención y apoyo inmediato

- **Protección de la víctima:** El primer paso es alejar a la víctima de la situación de riesgo y garantizar su seguridad física y emocional.
- **Brindar apoyo:** Ofrecer un espacio seguro para que la persona afectada pueda expresar lo que necesite, asegurando que se sienta validada y escuchada.
- **Registro del caso:** La persona responsable debe documentar el incidente con el máximo detalle posible, incluyendo fecha, hora, lugar, personas involucradas y un resumen de lo sucedido, sin juzgar ni interpretar.

4. Seguimiento y Registro

- **Comunicación con las autoridades:** La persona responsable evaluará la necesidad de informar a las autoridades competentes (policía, servicios sociales, etc.) según las leyes locales.
- **Acompañamiento:** Se debe brindar acompañamiento legal, psicológico o social a la víctima, en coordinación con profesionales externos si es necesario.
- **Archivo del caso:** Toda la documentación del caso se mantendrá en un archivo seguro y confidencial, accesible solo para las personas autorizadas.

5. Investigación Interna

- **Investigación Exhaustiva:**
 - Realizar una investigación interna para determinar las circunstancias del incidente y cualquier fallo en los procedimientos que pudo haber permitido la amenaza.
 - Incluir entrevistas con todas las partes involucradas y revisión de la documentación pertinente.

9. Medidas Correctivas

- **Acciones Disciplinarias:**
 - Tomar las medidas disciplinarias adecuadas contra el personal, voluntarios o colaboradores implicados en la amenaza, que pueden incluir suspensión, despido o acciones legales.
 - Implementar mejoras en los procedimientos y capacitación para prevenir futuros incidentes.

10. Revisión y Mejora del Protocolo**• Evaluación Continua:**

- Revisar y actualizar regularmente el protocolo de actuación en base a las lecciones aprendidas de cada incidente.
- Asegurar que todos los cambios sean comunicados y adoptados por todo el personal y voluntarios de la fundación.

7

7. PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y/O VIOLENCIA SEXUAL:

7.1. El presente plan se rige por los siguientes principios:

- **Interés superior de la víctima:** Toda acción y decisión se tomará priorizando la seguridad y el bienestar de la persona afectada.
- **Tolerancia cero:** No se admitirá ninguna forma de violencia, abuso, maltrato o negligencia.
- **Confidencialidad:** Se garantizará la estricta confidencialidad en el manejo de la información relacionada con los casos de violencia, a menos que la ley exija lo contrario.
- **No discriminación:** La protección y el apoyo se brindarán a todas las personas sin distinción de género, edad, orientación sexual, origen, condición social o de salud.
- **Responsabilidad:** Todo el personal tiene la obligación de prevenir, detectar y reportar cualquier indicio de violencia o abuso.

7.2. Ámbito de Aplicación

Este plan aplica a:

- Todo el personal, directivo y operativo, de la Fundación Madre Janer.
- Voluntarios, pasantes, colaboradores y cualquier persona que interactúe con los beneficiarios.
- Todos los beneficiarios del proyecto: NNA y personas con adicciones.
- Todas las actividades, instalaciones y programas desarrollados por la fundación.

7.3. Medidas preventivas y de sensibilización:

- **Capacitación continua:** Se realizarán capacitaciones periódicas para todo el personal y voluntarios sobre temas como detección de riesgos, primeros auxilios psicológicos y protocolos de reporte.
- **Código de conducta:** Todo el personal debe firmar y adherirse a un código de conducta que establezca pautas claras de comportamiento y respeto, prohibiendo cualquier tipo de relación inapropiada o explotación.

- **Espacios seguros:** Se crearán y mantendrán espacios físicos y emocionales seguros y supervisados, tanto en las instalaciones de la fundación como en las actividades externas.
- **Educación a los beneficiarios:** Se desarrollarán programas y talleres de educación para NNA y personas con adicciones, con el objetivo de empoderarlos para que puedan reconocer el abuso y sepan a quién acudir en busca de ayuda.
- **Supervisión:** Se implementarán mecanismos de supervisión para garantizar que los protocolos se sigan correctamente y que se mantenga un entorno seguro.

8. PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR LAS DENUNCIAS:

- **Nombre:** CELSA ADRIANA ESPINOZA
- **Cargo:** PSICÓLOGA
- **Contacto:** celsaadriana10@gmail.com
- **Correo institucional para denuncias:** denunciascasaseguracdm@gmail.com
- **Teléfono:** +57 322 4373136

9. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO:

El protocolo y sus medidas serán revisados y, en su caso, modificados cada 3 años para asegurar su vigencia y efectividad.

Consultar los siguientes anexos:

- ANEXO 1: Código de Conducta
- ANEXO 2: Procedimiento para interposición de denuncias y quejas
- ANEXO 3: Formulario de reporte / seguimiento de casos
- ANEXO 4: Plan de capacitación del personal

ANEXO 1: CÓDIGO DE CONDUCTA

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA FUNDACIÓN MADRE JANER

Introducción

El presente Código de Conducta establece las pautas de comportamiento y las responsabilidades éticas que deben regir a todo el personal, voluntarios y colaboradores de la Fundación Madre Janer. Este documento es un pilar fundamental de nuestro Plan de Prevención de la Violencia y Abusos, y su propósito es garantizar un entorno seguro, respetuoso y libre de violencia, con especial protección a los niños, niñas y adolescentes (NNA) y a las personas en vulnerabilidad que acompañamos.

9

1. Principios Fundamentales

Todo el personal de la Fundación Madre Janer se compromete a actuar bajo los siguientes principios:

- **Respeto:** Tratar a cada persona, sin excepción, con dignidad, empatía y cortesía, reconociendo su valor y sus derechos.
- **Integridad:** Actuar siempre de manera honesta, transparente y coherente con los valores de la fundación.
- **Profesionalismo:** Mantener un comportamiento adecuado, ético y responsable en todas las interacciones, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
- **Confidencialidad:** Proteger la privacidad y la información personal de los beneficiarios, sus familias y el equipo de trabajo.
- **Seguridad:** Priorizar y garantizar la seguridad física y emocional de todos los beneficiarios en todo momento.

2. Pautas de Comportamiento y Responsabilidades

2.1. Relación con los Beneficiarios

- **Límites y Distancia Profesional:**
 - Mantener una relación estrictamente profesional con todos los beneficiarios, evitando cualquier tipo de relación afectiva o sexual.
 - No aceptar ni solicitar favores personales, regalos o dinero de los beneficiarios.
 - No establecer contacto personal con los beneficiarios fuera del marco de las actividades de la fundación, a menos que sea una emergencia o esté autorizado por el responsable del programa.
- **Comunicación Respetuosa:**
 - Utilizar un lenguaje respetuoso y apropiado. Evitar gritos, amenazas, insultos, burlas o cualquier forma de comunicación que pueda ser percibida como agresiva o degradante.

- Escuchar activamente a los beneficiarios, validando sus sentimientos y experiencias sin juzgar.
- **Manejo de Situaciones Conflictivas:**
 - No utilizar la fuerza física, castigos corporales o cualquier forma de maltrato.
 - En caso de conflicto, seguir los protocolos de mediación y resolución establecidos por la fundación, buscando siempre la solución menos perjudicial para la persona afectada.

2.2. Prevención de la Violencia y el Abuso

- **Tolerancia Cero:** Se prohíbe de manera absoluta y bajo cualquier circunstancia el abuso físico, sexual, emocional, verbal y la negligencia.
- **Uso del Espacio Físico:**
 - Evitar quedarse a solas en espacios no supervisados con un solo beneficiario, especialmente NNA. Si es necesario, asegurarse de que la puerta esté abierta o de que haya visibilidad.
 - Respetar la privacidad de los beneficiarios en espacios como baños y dormitorios.
- **Deber de Reportar:** Es una obligación de todo el personal notificar de inmediato cualquier sospecha o conocimiento de violencia o abuso, sin excepción.

2.3. Uso de Redes Sociales y Tecnología

- **Protección de la Privacidad:**
 - No compartir en redes sociales, blogs o cualquier plataforma pública, fotografías, videos o información personal de los beneficiarios sin el consentimiento expreso y por escrito del responsable legal o tutor.
- **Comunicación Digital:**
 - Utilizar solo los canales de comunicación oficiales de la fundación para cualquier interacción profesional con los beneficiarios o sus familias.

2.4. Comportamiento en el Entorno Laboral

- **Profesionalismo y Colaboración:**
 - Colaborar de manera respetuosa y solidaria con el resto del equipo de trabajo.
 - Mantener una actitud profesional en todo momento, evitando chismes, comentarios negativos o cualquier comportamiento que dañe el ambiente laboral.
- **Cuidado Personal:**
 - Presentarse a las actividades en condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones, sin estar bajo la influencia de alcohol o drogas.
 - Vestir de manera apropiada y acorde al entorno de trabajo.

3. Incumplimiento del Código de Conducta

Cualquier violación a este Código de Conducta será investigada de manera inmediata y rigurosa. El incumplimiento de cualquiera de estas pautas dará lugar a las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir la terminación del contrato o la expulsión

del programa de voluntariado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

4. Compromiso y Aceptación

Todo el personal, voluntarios y colaboradores de la Fundación Madre Janer deben leer, comprender y firmar este Código de Conducta. Con su firma, se comprometen a cumplir con sus principios y pautas en todo momento, reconociendo su importancia para la protección y el bienestar de nuestros beneficiarios.

11

ANEXO 2: PROCEDIMIENTO PARA LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS

Objetivo del Anexo

Establecer de manera clara, accesible y detallada el procedimiento y los pasos a seguir para interponer una denuncia o queja relacionada con situaciones de abuso, violencia y/o violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables, garantizando que cualquier persona pueda hacerlo sin temor, dudas o represalias.

Este anexo hace parte integral del *Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación* de la Fundación Madre Janer y deberá ser conocido por todo el personal, voluntarios, beneficiarios y terceros que interactúen con la Fundación.

1. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA DENUNCIA O QUEJA?

Puede presentar una denuncia o queja:

- Cualquier miembro del personal de la Fundación.
- Voluntarios, pasantes o colaboradores.
- Beneficiarios de los programas.
- Familiares o acudientes de los beneficiarios.
- Cualquier persona externa que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo.

No es necesario tener pruebas. Basta con una sospecha razonable o la manifestación de preocupación.

2. ¿QUÉ SITUACIONES DEBEN SER DENUNCIADAS?

Se debe presentar denuncia o queja ante:

- Sospecha o conocimiento de abuso físico, psicológico o sexual.
- Actos de violencia, maltrato o negligencia.
- Conductas inapropiadas por parte del personal, voluntarios o terceros.
- Incumplimiento del Código de Conducta.
- Situaciones que pongan en riesgo la integridad física o emocional de una persona vulnerable.

3. CANALES OFICIALES DE DENUNCIA

Las denuncias o quejas pueden realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

1. **Formulario de reporte** (ANEXO 3 del Protocolo). Se encuentra el acceso al formulario en la página web (www.fundacionmadrejaner.org)
2. **Comunicación directa** con la Persona Responsable del Protocolo.
3. **Línea telefónica institucional** de la Fundación: +57 3208160280
 - **Correo electrónico institucional** designado para denuncia:
denunciascasaseguracdm@gmail.com

Todos los canales garantizan **confidencialidad, protección y no represalias**.

12

4. PASOS PARA INTERPONER UNA DENUNCIA O QUEJA

Paso 1: Identificación de la situación

- Observe o tenga conocimiento directo o indirecto de una situación de riesgo.
- No confronte al presunto agresor ni investigue por cuenta propia.

Paso 2: Reporte inmediato

- Informe la situación lo antes posible, preferiblemente el mismo día.
- Utilice alguno de los canales oficiales.
- Si la situación implica peligro inmediato, se debe priorizar la protección de la víctima y contactar a las autoridades competentes.

Paso 3: Registro de la información

- Diligencie el formulario de reporte, incluyendo:
 - Fecha y hora
 - Lugar
 - Personas involucradas
 - Descripción objetiva de los hechos
- No emitir juicios ni conclusiones personales.

Paso 4: Recepción y evaluación

- La Persona responsable del Protocolo recibirá el reporte.
- Evaluará el nivel de riesgo y definirá las acciones inmediatas de protección.

Paso 5: Activación de medidas de protección

- Separación preventiva del presunto agresor si aplica.
- Acompañamiento emocional y psicosocial a la víctima.
- Comunicación con autoridades competentes cuando la ley lo exija.

Paso 6: Seguimiento

- El caso será registrado en el Formulario de Seguimiento de Casos (ANEXO 3).
- Se realizará acompañamiento continuo hasta el cierre del caso.

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN

- Toda denuncia será tratada con estricta confidencialidad.
- Se prohíben represalias contra la persona denunciante.
- La identidad del denunciante será protegida en la medida de lo posible.
- La información solo será compartida con personas autorizadas y autoridades competentes.

6. DENUNCIAS ANÓNIMAS

La Fundación Madre Janer acepta denuncias anónimas.

Estas serán evaluadas con la misma seriedad y activarán los procedimientos correspondientes si se identifica riesgo.

7. DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este anexo deberá:

- Ser socializado en procesos de inducción y reincidencia.
- Estar disponible en formato físico y digital.
- Ser explicado de manera clara a beneficiarios y personal, considerando la rotación existente.

8. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

La correcta aplicación de este procedimiento estará a cargo de la psicóloga Celsa Adriana Espinoza, designada por la Fundación Madre Janer, quien deberá garantizar su cumplimiento y actualización.

ANEXO 3: FORMULARIO DE REPORTE Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA Y/O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

Datos de Identificación del Caso

Fecha de reporte: ____ / ____ / ____

Persona que reporta (nombre y cargo): _____

Medio de reporte: Llamada Presencial Escrito Otro: _____

Datos del Niño, Niña o Adolescente

Nombre completo: _____

Edad: _____

Sexo: Femenino Masculino Otro: _____

Documento: Tipo: _____ Número: _____

Dirección / lugar de residencia: _____

Acudiente o responsable legal: _____

Teléfono de contacto: _____

Descripción del Caso

Tipo de abuso reportado (marcar los que apliquen):

 Físico Psicológico Sexual Negligencia / Abandono Otro:

Fecha aproximada del hecho: ____ / ____ / ____ Lugar

donde ocurrió: _____

Descripción de los hechos:

Persona Presunta Agresora

Nombre: _____

Relación con el menor: Familiar Docente Amigo Otro: _____

Observaciones: _____

Acciones Inmediatas Tomadas

- Notificación a autoridades competentes
- Atención médica
- Atención psicológica
- Remisión a defensoría / comisaría
- Otro: _____

Seguimiento del Caso

Responsable del seguimiento: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Institución / entidad articulada: _____

Estado del caso: En proceso Cerrado Archivado

Observaciones de seguimiento:

Nombre y firma del responsable: _____

Cargo: _____

15

Firma y Validación

ANEXO 4: PLAN DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL

Introducción

La Fundación Madre Janer, comprometida con la protección integral de niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, reconoce que la prevención de la violencia, el abuso y el maltrato es una responsabilidad compartida entre todos sus trabajadores y voluntarios. Por esta razón, se establece el presente plan de capacitaciones que busca fortalecer las competencias del personal en la aplicación del protocolo institucional para la prevención, detección y actuación frente a situaciones de riesgo.

El plan se convierte en una herramienta importante para garantizar que quienes hacen parte de la institución cuenten con el conocimiento, las habilidades y la sensibilidad necesarias para promover entornos protectores, detectar oportunamente posibles casos de vulneración de derechos y actuar de manera adecuada y responsable, siempre bajo los principios de justicia, caridad, servicio, dignidad humana y tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia.

Objetivo general

- Fortalecer las capacidades del personal de la Fundación Madre Janer para prevenir, identificar y actuar de manera efectiva frente a situaciones de violencia, abuso y maltrato, garantizando un entorno seguro y protector para todos los beneficiarios de los programas y servicios.

Objetivos específicos

- Garantizar que todos los trabajadores conozcan y comprendan la política institucional de tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia o maltrato.
- Formar al personal en la identificación de factores de riesgo y señales de alerta en niños, adolescentes y personas vulnerables.
- Capacitar al personal en la aplicación de las rutas de atención del protocolo y en el acompañamiento respetuoso a las víctimas, asegurando la no revictimización y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Áreas de Trabajo

- Capacitación y sensibilización sobre la importancia del protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de abuso, violencia y/o violencia sexual contra menores y personas vulnerables interno (socialización de rutas y protocolos internos en caso de identificar un hecho).
- Capacitación y sensibilización periódica para promover la seguridad, bienestar y protección de los NNA dentro del espacio de la fundación. A través de actividades grupales donde se podrán identificar espacios de riesgo y seguros dentro de las áreas de trabajo (oficinas, salones, almacenes, servicios, etc.) y de acuerdo a sus funciones (docentes de aula, auxiliares de refuerzo, servicios generales, psicóloga, etc.)

Cronograma de actividades

Actividad	Descripción	Responsable	Fecha de Inicio
Socialización del protocolo de prevención y actuación.	Sesión de presentación y explicación detallada del protocolo, su importancia, objetivos y procedimientos.	Celsa M. Iraís Laura	Febrero
Prevención de riesgos y factores de vulnerabilidad	Taller participativo sobre identificación de riesgos, señales de alerta y estrategias de prevención.	Celsa Laura	Marzo
Estrategias de autocuidado y regulación emocional	Espacio de formación en técnicas de regulación emocional y autocuidado.	Celsa M. Irais	Abri 1

Evaluación y Seguimiento:

La evaluación de las capacitaciones se realizará a través de diferentes mecanismos que permitan medir el nivel de comprensión, apropiación y aplicación del protocolo por parte de los participantes. Entre ellos:

- **Evaluación práctica:** realización de ejercicios o simulaciones de casos para observar la capacidad de respuesta de los participantes frente a situaciones hipotéticas.
- **Seguimiento continuo:** observación del cumplimiento de los lineamientos del protocolo en el quehacer diario de la fundación, mediante supervisión, acompañamiento y espacios de diálogo.